

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2019, por el que se aprueba el Plan de Actuaciones en Profesorado 2019.

4. PLAN DE INCORPORACIÓN DE NUEVO PROFESORADO

4.1. Acción Especial de Fortalecimiento de los Departamentos.

Dentro de esta Acción Especial de Fortalecimiento de los Departamentos (AEFD) se contempla la convocatoria de hasta 38 plazas permanentes y 40 no permanentes, con la distribución que se describe a continuación.

	2019	2018
Plazas	Nº plazas	Nº plazas
PTU o CU por movilidad	15**	11
PCD o PTU con I3	15**	15
Visitante para permanencia		4
PCD o PTU o CU turno libre	4 (2019) + 4 (2018)	
Visitante sin compromiso de permanencia	20**	
Comisión de servicio sin compromiso de permanencia	20**	
Total turno libre	8	

**No computa para la tasa de reposición (turno libre)

- a) Se convocarán hasta 15 plazas de **Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad** (procedentes del cupo de reserva del 15% de la OEP 2018 para investigadores con certificación I3) en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica, para investigadores con certificación I3 en las que la UCM no fuera el organismo receptor.
- b) Se convocarán hasta 15 plazas de profesores de los cuerpos docentes (**Profesor Titular de Universidad o Catedrático**) por movilidad, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica, siguiendo lo establecido en el RDL 10/2015. Estas plazas no computan a los efectos de la Oferta de Empleo Público 2019.
- c) Se convocarán hasta 8 plazas de **Profesor Contratado Doctor o Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad** de turno libre, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. De estas 8 plazas, 4 corresponden a las plazas de Profesores Visitantes ofertadas en el Plan de Actuaciones 2018 con el compromiso de transformarlas en plazas permanentes.
- d) Se incorporarán hasta 20 **Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos** en Comisión de Servicio por un curso académico renovable hasta dos, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. Estas plazas tienen carácter temporal y no implican ningún tipo de compromiso de permanencia por parte de la UCM.
- e) Se incorporarán hasta 20 **Profesores Visitantes** a tiempo completo por un curso académico renovable hasta dos, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. Estas plazas tienen carácter temporal y no implican ningún tipo de compromiso de permanencia por parte de la UCM.

Esta acción especial se desarrollará mediante una convocatoria en la que los Departamentos podrán hacer propuestas en cualquiera de las modalidades, con un máximo de una por modalidad, indicando la persona que se desea incorporar, procedente de otra universidad o centro de investigación, el CV de la misma y la justificación de la propuesta. Se constituirá una Comisión de evaluación única, con representación de los cuatro campos científicos, que efectuará la evaluación y priorización de las solicitudes presentadas atendiendo, en primer lugar, a las necesidades de fortalecimiento de las plantillas de PDI de los departamentos

solicitantes y, en segundo lugar, al potencial de fortalecimiento de los candidatos en base a sus méritos académicos. Únicamente se considerarán propuestas con la máxima calidad científica. La Comisión Académica, a propuesta del Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado, determinará los Departamentos, áreas y Facultades a las que se destinarán las plazas, atendiendo a las necesidades de los departamentos y a la calidad científica de las propuestas.